

# EL DESPERTADOR.

EL QUE QUIERA COMER, QUE TRABAJE.—GOBIERNO, POCO Y BARATO.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes. . . . .	2 rs.
PROVINCIAS.—Tres meses. . . . .	8 "
ULTRAMAR Y ESTRANJERO.—Trimestre. . . . .	20 "

La suscripcion de provincias que se haga por conducto de los comisionados, costará un real más, ó sean 9 rs. trimestre.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—En la Redaccion y Administracion, calle de San Bernardo, 4, 2.<sup>o</sup> izquierda, y en todas las librerías de Madrid, provincias y Ultramar.—EN PARIS.—C. A. Saavedra, rue Tai-  
bout, 55.  
La Administracion no responde de valores que se le remitan en carta que no venga certificada.

Se publica los miércoles y sábados.

El Despertador, interpretando fielmente la opinion general del pais, dirige al Sr. Ruiz Zorrilla una entusiasta felicitacion por el magnifico preámbulo y articulado del decreto de 24 del actual.

Porque es la aurora de la civilizacion española, y la primera piedra del templo de la ciencia nacional.

Lástima grande es que las colectividades en sus manifestaciones en nada se parezcan á las individualidades que las componen.

El carácter peculiar del individuo es la moderacion producida por la conciencia de la responsabilidad de sus actos.

El carácter propio de las colectividades es la expansion, sin limites, de su pensamiento y la manifestacion absoluta é irresponsable de su voluntad.

Cuando la pasion se apodera de la colectividad, deja de ser pasion, es ya locura.

No se puede decir con verdad que los pueblos se alegran, que se entristecen, que confían, que desconfían, que aman ó que aborrecen.

Es preciso decir, para hablar con exactitud, que se embriagan de júbilo, ó caen aplastados bajo el peso de su desgracia; que tienen una fé absoluta sin fundamentos y sin garantías, ó que una desconfianza instintiva, sin necesidad de pruebas, sin explicacion de razones, mina sordamente la conciencia de las masas; es preciso confesar que en álas de su cariño hacen de su amor un ídolo, un Dios, ó que su odio necesita para apagarse arroyos de sangre.

Y estas opuestas manifestaciones tienen lugar sin transicion aparente; de un extremo se pasa al otro, sin que hagan falta estados intermedios.

Si necesitáramos pruebas de estas aseveraciones, nos bastaría abrir el libro de la Historia por una página cualquiera, y leer.

Pocos dias lleva de existencia el estado revolucionario en España, y ya aparecen estos fenómenos de una manera evidente.

Despues del estado de marasmo producido por la idea exagerada de una impotencia absoluta contra el poder tiránico, vino de pronto el despertar enérgico y potente de todas las provincias al oír el ¡alerta! que resonó en Cádiz.

La transicion fué tan rápida, que los pueblos no podían darse cuenta de su inaccion pasada. En aquel momento cada individuo se creía un nuevo Alejandro.

Inmediatamente, la posesion de la libertad, sueño apetecido durante 12 años, creó la desconfianza. La nacion no tuvo fé en la revolucion; las provincias no tuvieron fé en la nacion; los pueblos no tuvieron fé en las provincias.

Improvisáronse Juntas, guardadoras de los derechos conquistados, y se erigieron en la Metrópoli, en las capitales, en las ciudades, en las villas.

Todo era poco para el depósito precioso. Algunas Juntas creyeron deber ir más allá todavía de su mision de depositarias, y dictaron leyes que, por su índole, solo podían establecerse con dos diferentes supuestos:

El de la absoluta autonomia local de la Junta, ó su autoridad sobre el resto de la nacion.

Tales eran las disposiciones constituyentes: libertad de cultos, de enseñanza, sistema penitenciario, etc.

Por un mismo camino veníamos pues á parar, segun que se admitiera el segundo ó el primer supuesto, ó al régimen absoluto de la libertad, ó á negar la unidad de la nacion.

En realidad no era ni lo uno ni lo otro; era la desconfianza de que en ajenas manos la libertad sufriera menoscabo.

De esta separacion ilimitada del poder se vino instantáneamente al extremo opuesto: se disolvieron á la vez todas las Juntas, y el poder quedó reconcentrado como en una monarquía.

Es decir, de la desconfianza ilimitada se pasó á la confianza sin limites.

Siempre la misma página de la historia. El pueblo es siempre el mismo: siempre sencillo, ardiente, generoso, terrible y niño.

Y no se crea que es porque está ineducado; que la ilustracion y el tiempo le harán más reflexivo, más consciente.

Ilusion, nada más que ilusion. Ved la ilustrada Atenas hace 25 siglos; hoy hace de un héroe un general, su legislador, su Dios; mañana le condena al ostracismo.

Y esta inconsecuencia inmotivada con frecuencia, segun nos cuenta Cornelio, la repite una y otra vez.

Y eso que en aquel pueblo los grandes hombres se contaban por individuos.

Ved Roma: el pueblo rey escatima en un principio los poderes que pone en manos de sus tribunales; se engrandece con este régimen, llega á confundir su propia gloria con la gloria de los que le dirigen, y cae por su propia voluntad en el cesarismo más absoluto.

Ved Francia, ved Italia.

Recapitulemos: la impetuosidad natural en las grandes colectividades nos lleva siempre á extremos irrealizables en la vida práctica.

No seamos ni optimistas sin pruebas, ni pesimistas por instinto; pero caminemos con pié mesurado y reflexivo en la obra de nuestra regeneracion; cedamos todo aquello que debe sacrificarse en aras de nuestra unidad y solidaridad nacional, pero no perdamos de vista nuestros intereses, y reservemos intactos los derechos individuales para el dia que hayamos de depositar en manos de nuestros representantes la segunda mitad de nuestras libertades.

En nuestras manos está hoy la prosperidad de la nacion; no tengamos que acusarnos mañana ni de confiados ni de indolentes.—R. A.

## LIBERTAD DE PROFESIONES.

Empezaremos definiendo estas palabras para evitar que la ignorancia ó la malicia den de ellas torcidas explicaciones. Aun resuena en mis oídos que libertar los esclavos es perder la isla de Cuba; que libertar la Iglesia es perder la religion; abolir las quintas deshacer el ejército, y unificar los fueros, atropellar los que gozan las Provincias Vascongadas.

*Libertad de profesiones* vale tanto como decir que cada cual tiene el derecho de ejercer aquella que más le cuadre, sin que el ESTADO intervenga en más que en cobrar la contribucion que las Cortes se sirvan disponer.

De otra manera: es dejar el ejercicio de las carreras universitarias y especiales tan libre como el de los oficios, tan libre como el de las artes. Es dar á la cabeza que piensa, brazos perfectamente libres para ejecutar el pensamiento.

Como derecho, radica en el hombre mismo; negarla libertad del trabajo, equivaldría á borrar del alma su facultad determinante, la voluntad. El hombre solo es responsable cuando es consciente, y es libre cuando sabe lo que hace y puede hacerlo. Para llegar al conocimiento, tiene la libre enseñanza; para libertar su accion, tiene el libre ejercicio. Es condicion del hombre desarrollarse en todos los círculos de actividad que caen bajo su iniciativa, siempre que la dilatacion del suyo propio no inunde, no perturbe el círculo propio de los demás.

El ejercer una carrera, ejercitarse en un arte, acomodarse á un oficio, entregándose á la responsabilidad de sus actos, á nadie molesta, á nadie daña.

Luego la libertad de profesiones es un derecho tan racional como el que más.

Dejando ese terreno que por tantos lados toca á la alta metafísica, agrupemos en torno de este insoluble argumento los muchos que la vida práctica, la vida de las cosas, ponen delante de nosotros.

Nadie cierra las puertas de una exposicion de pinturas al cuadro que sale del bufete de un abogado; es *justo*, pues, que nadie rechace la consulta jurídica que viene del taller de un pintor.

Los que abaten el pino; los que tornean el eje; los que encienden la fragua; los que dirigen la locomotora, llegan al mundo de los hechos sin partidas de bautismo que atestigüen su origen, sin pasaportes que narren el fin de sus esfuerzos. Ante la sociedad son *productores* que, con el instrumento de su trabajo, vienen á tomar los *consumos* necesarios para satisfacer sus necesidades.

Instrumentos de trabajo son, y como *productores* vienen los que manejan el teodolito, toman el pulso, fallan procesos ó sacan del crisol los cristales del azufre. ¿Es *justo* ni *medio justo* siquiera que estos *productores* tengan dos cortapisas, una al nacer, otra al ejercitar, que sean obstáculo para sí mismos y obstáculo para los demás? Nacen de una fórmula oficial, se mueven entre límites oficiales, y á la vez que pueden explotar las artes y los oficios, no son libremente explotables las ciencias que ellos profesan.

¿Por qué diferencia tan injusta?

Porque es fácil, dirán, pasar de la ciencia al arte, del arte al oficio; porque sencillo debe ser para el que proyecta un empalme de caja y espiga, hacer el dibujo, *que es arte*, cepillar la madera, que es oficio.

Preguntemos ahora:

¿Y si la recíproca es verdad? ¿Si el que ha sacado la hulla, fundido el hierro, proyecta y ejecuta el puente tubular?

¿Entonces!... Entonces se ve clara y palpablemente cuántas fuerzas vivas ha perdido la humanidad por no aceptar para las ciencias lo que aceptó há mucho para las artes y lo que desde *ab initio* tiene aceptado para los oficios.

Esos términos cronológicos me dan motivo para reposar un momento sobre los dos largueros que encaminan por espacios infinitos las conquistas del progreso. El ideal y la forma. Esta distincion es muy pertinente al asunto que tratamos.

La idea de la sustancia, el arte la materializa; la una toma sus elementos del mundo imaginario de las teorías; el otro la esculpe con el buril del trabajo sobre la costra del planeta. El uno manda, el otro obedece; de aquí nace una falsa ilusion que se formula así: *la libertad del oficio no compromete nada; la libertad de la ciencia lo compromete todo*. Dicen: ¿cómo remediar las torpezas de un médico, cómo los descuidos de un abogado, cómo las equivocaciones de un farmacéutico? Las creaciones puramente materiales, las que en definitiva no pueden traducir sus faltas ni en muerte ni en deshonra, pueden, deben ser libres; pero no las que, como la medicina y la jurisprudencia, llevan en sí procedimientos irremediables.

Empezemos por consignar que solamente la jurisprudencia, la farmacia, la medicina y el notariado están en ese caso. Podemos reargüir diciendo que nadie ha trazado las dos líneas que separan la ciencia del arte, el arte del oficio. Nadie, ni aun con el mayor rigor, puede evitar que las aulas maduren abogados falsos, médicos ignorantes, boticarios torpes, notarios infieles.

En la armonía de las libertades, no puede perderse una sin turbar el concierto de las demás. Negad la libertad profesional, y decidme: ¿significa respecto del profesor la libertad de enseñanza, lo que para el sacerdote la de cultos? ¿Se concibe libertad para aprender y no la libertad para actuar lo enseñado?

Dícese contra la libre profesion que es un ataque á la propiedad que adquirieron los que poseen títulos académicos; dícese también que con ella queda la sociedad espuesta á fraudes de farsantes y charlatanes.

Aunque son argumentos de poca sustancia, cumple á nuestra buena fé refutarlos.

El que tiene una carrera porque la fortuna le dió tiempo y dinero para concluir, goza, sí, de una propiedad; pero que tiene sobre sí un censo irredimible, que sin él la pertenencia es nula. Este censo es satisfacer la sociedad, merecer la pública confianza. Nadie, al incoar un pleito, pregunta dónde, qué, cuándo ni cómo estudió su abogado defensor; prescinde de sus años académicos, y solo ve la huella luminosa que detrás de sí deja su fama. Este censo, esta condicion

esencial para la propiedad de las profesiones, queda inalterable, tan fijo y exigente como antes; luego la libertad no daña de ningun modo á los que hacen su carrera fiel y laboriosamente.

En cuanto á garantías, nosotros no encontramos criterio más seguro que el propio, ni recomendacion más eficaz que la universal concurrencia; sabido de todos es que el criterio social crucificó á Jesucristo; que el criterio académico rechazó las opiniones de Colón; que con el visto bueno de las universidades salen más de cuatro *tanquam tabula rasa*. Si algunos no pueden juzgar por sí, si algunas localidades caen fuera del círculo donde se mueve la concurrencia, puede salvarse la responsabilidad del Estado mediante la opinion, que vale más que *exámenes rutinarios*; mediante el *jurado* que atestigua más que tribunales académicos.

Si la libre enseñanza no fuese un derecho asentado en la naturaleza, requerido por la justicia, habriase de inventar para acudir al profundo desorden que la esclavitud profesional ha producido.

Fijándonos un momento en nuestra sociedad, veremos que las clases se odian; el médico mira desdeñoso al cirujano, el cirujano al comadron, el comadron á la partera; el ingeniero absorbe al ayudante; los de minas murmuran de los de montes; telégrafos se dividen en dos bandos más encarnizados que güelfos y gibelinos; los arquitectos lo invaden todo, sin permitir que en su campo entre nadie; los ingenieros industriales viven libres, en tanto los de minas caminos y montes, pudiendo servir á dos amos, están hoy con el gobierno y mañana con las empresas; el maestro de obras que levanta palacios en Pinto no puede hacer casas en Madrid; el que proyecta, no firma; el diligente erece á la vez ó más tardíamente que el holgazan; aplasta la gerarquía, consume la inmovilidad, descorazona el escalafon; se han inventado destinos para los hombres; se han divorciado el trabajo y la recompensa; se estudia mucho inútil, se desdeña lo necesario, se gasta la juventud, se fomenta el celibato robando muchas inteligencias á la actividad, robando muchas familias á la poblacion.

En fin, por las galicanas traducciones que han impuesto ecléticos y conservadores gobiernos, hoy no podrian en España ser, médico, Averroes; farmacéutico, Raimundo Lulio; minero, Pedro Navarro; Ingenieros, Fairbairn, Calzada ni Stephenson; no podrian hacer una casa en las Vistillas los que trazaron el palacio real, los que levantaron el famoso Escorial.

Esperamos que el gobierno decretará la libertad de profesiones para poner en juego todas las fuerzas del país y estorbar el trueque habilidoso que hace la clase media, dando unas cuantas monedas y unos cuantos años por un destino vitalicio, por un monopolio perenne.

Esperamos que el Gobierno provisional tomará, cuando trate de instruccion, las oportunas medidas para que la libertad que pedimos sea una conquista más de la revolucion. Lo contrario seria demostrar que la nocion de libertad no habia penetrado bien en su cabeza; que no habia dado una vuelta completa por su cerebro.

P. T.

## CIRCULAR DEL MINISTRO DE ESTADO.

No queremos privar á nuestros lectores del conocimiento de la circular del Sr. Lorenzana, y vamos á dárselo quitando el sin fin de palabras inútiles en que se disuelven las pocas ideas fijas y concretas que hay en tal documento.

Tomando uno á uno los pensamientos que contienen sus ampulosos párrafos, la hemos reducido á las pocas líneas que siguen:

«El Gobierno provisional va á exponer á las potencias extranjeras las causas, aspiraciones y carácter de la revolucion.

La caída de una *dinastía* es fenómeno que deben estudiar pueblos y reyes.

Los dos últimos monarcas españoles representan la lucha de unos príncipes desagradecidos con un pueblo generoso; de la tiranía con la libertad.

El despotismo ha esgrimido todas las armas.

El poder tenia dos consejos: uno político *ad hoc*; otro misterioso, que dominaba en el gabinete y al gabinete. *Res aliena pudicitia*.

La fortuna pública descendía, mientras alguna que otra privada subía escandalosamente.

La entidad que personificaba el poder cesó de ser *majestad* y *augusta*.

El pueblo esforzado ha hecho evaporarse la *media legitimidad* que aun venia concediendo, y desde *entonces* posee la legitimidad entera.

España, que es *ahora autónoma*, va á dar un salto para caer dentro del derecho moderno.

La soberanía nacional se naturaliza en España; el sufragio será su expresion; este decretará las leyes pátrias.

Aquí el gobierno se acuerda *con delicadeza* de la cuestion religiosa.

España ha rendido siempre homenaje á esta preocupacion. En 1836 no estaba todavía maduro el juicio nacional.

Hoy las conciencias no se alarman; el progreso concluye por abrirse paso.

Hace algun tiempo que la religion tenia consorcios nefandos.

Algunas gentes querian cubrir con camisas benditas carnes profanas. La idea católica estaba resentida. De hoy más la concurrencia dará al clero pasto y temas. Las Juntas han dicho en esto cosas *varias y diferentes*. Una *libertad prudente*, traducida en leyes, evitará las exclusiones dogmáticas.

Hemos dicho brevemente (si es largo llena el *Tiempo*) el origen y fin revolucionario. La nueva vida nos dará la cordialidad agena, la pasada nos desviaba del general aprecio.

Ha concluido lo siniestramente misterioso; podemos ya decir: quién soy, de dónde vengo, á dónde voy. Si Europa no reconoce nuestro derecho, como lo ha reconocido América, seguiremos sin temor nuestro camino.

Tenemos ardor suficiente para guardar nuestra independencia. El sufragio del mundo liberal sancionará nuestra situacion.

Cansados de sufrir, hemos acudido á lo que *hoy* se tiene por eficaz remedio, al Sufragio universal. Queremos nivelarnos con los pueblos cultos. Tenemos derecho al respeto ageno, esperamos obtener el de todos y seguramente el de aquellos que respetaban un poder que nos humillaba.

De órden del Gobierno provisional, lo pongo... etc. —*Juan Alvarez de Lorenzana*.

Bien podemos decir que tenemos un ministro de Estado que habla más que un saca-muelas y dice menos que un mudo.

En la *Gaceta* del día 22 aparece la ley de instruccion pública basada sobre el principio de enseñanza libre: la precede un notabilísimo preámbulo que publicaremos en el próximo número, por contener ideas que quisiéramos estudiásemos y comprendiésemos todos los españoles, y porque su publicacion es su mejor elogio.

Difícil es encerrar dentro de los pocos renglones que hoy podemos consagrar á este asunto cuanto sobre él nos ocurre: como decimos en otro lugar, la ley á que nos referimos es la primera piedra del templo de la ciencia á la vez que la base de la difusion de la instruccion que encierra dentro de sí la verdad, la justicia, la moralidad.

Proclamada la libertad de enseñanza, no encontrará ya obstáculos el génio; no se verán esterilizados los esfuerzos de la aplicacion; el hombre entrará en el pleno goce de sus facultades intelectuales, y se le podrá exigir la responsabilidad de sus actos sin faltar á la justicia.

El Sr. Ruiz Zorrilla ha merecido bien de la verdad, bien de la revolucion, bien de la patria; se ha colocado á gran altura ante las naciones civilizadas, entre las que corresponde un puesto de honor á la que tal ley acepta y por tales principios va á regirse.

Deseamos al señor ministro igual acierto al ocuparse de los demás ramos de su dependencia, tan íntimamente ligados con los intereses materiales del país. Hé aquí ahora el articulado de la ley:

Artículo 1.º La solemne apertura del curso académ-

mico de 1868 á 1869, se celebrará el día 1.º de Noviembre en las universidades y establecimientos públicos de enseñanza en que no se hubiese verificado.

Art. 2.º En los institutos y demás establecimientos abiertos antes de la revolución, en que se hubiesen suspendido las lecciones, se continuarán en el primer día hábil del mismo mes.

Art. 3.º Se derogan los decretos publicados en 9 de Octubre de 1866 sobre la organización de la segunda enseñanza, de la facultad de filosofía y letras y de la de derecho; el del 24 de Octubre que organizó la facultad de ciencias y fijó los estudios necesarios para el ingreso en las escuelas industriales y en las de ingenieros de caminos, canales y puertos, de minas y de montes; los de 7 de Noviembre de 1866 sobre las facultades de medicina y de farmacia; el de 22 de Enero de 1867 sobre el profesorado, y el de 19 de Julio del mismo año sobre el personal facultativo de las universidades.

Art. 4.º Se restablece la legislación que regia al publicarse estos decretos, en lo que no se oponga á las disposiciones contenidas en el presente, y á las que se publiquen para su ejecución.

Art. 5.º La enseñanza es libre en todos sus grados y cualquiera que sea su clase.

Art. 6.º Todos los españoles quedan autorizados para fundar establecimientos de enseñanza.

Art. 7.º La inscripción en la matrícula de los establecimientos públicos no es obligatoria más que para los alumnos que quieran recibir la enseñanza en ellos. No tendrán, sin embargo, obligación de asistir á las lecciones del establecimiento para ser admitidos al examen de las asignaturas en que se hubiesen matriculado.

Art. 8.º Los alumnos procedentes de establecimientos particulares que deseen probar en los públicos las asignaturas estudiadas en aquellos, se examinarán en estos en la forma que prescriban las leyes, satisfaciendo los derechos de matrícula correspondientes.

Art. 9.º Los profesores de los establecimientos públicos cuidarán de que haya rigor en los exámenes, para que sean una garantía de la instrucción y capacidad de los alumnos.

Art. 10. Los profesores particulares que tengan los títulos académicos que se exigen á los de los establecimientos públicos, podrán hacer parte de los tribunales que examinen á sus alumnos.

Art. 11. Para obtener grados académicos no se necesitará estudiar un número determinado de años, sino las asignaturas que fijen las leyes, sufriendo el alumno un examen riguroso sobre cada una y el general que corresponda al grado.

Art. 12. Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos podrán fundar y sostener establecimientos de enseñanza, aquellas con fondos de provincia y estos con los del municipio.

Art. 13. Todos los profesores de establecimientos públicos serán nombrados por oposición.

Art. 14. Se autoriza á los claustros de facultades, institutos y escuelas especiales para nombrar los auxiliares que crean necesarios para desempeñar las cátedras vacantes y sustituir á los catedráticos, cuando éstos no puedan asistir á sus clases.

Art. 15. Los profesores particulares podrán enseñar en los establecimientos públicos con autorización del claustro de catedráticos, que la concederá, previas ciertas condiciones que determinará un reglamento especial.

Art. 16. Los profesores podrán señalar el libro de texto que se halle más en armonía con sus doctrinas y adoptar el método de enseñanza que crean más conveniente.

Art. 17. Quedan relevados de la obligación de presentar el programa de su asignatura.

Art. 18. Se les releva igualmente de la de usar el traje académico en la cátedra, exámenes y demás actos literarios.

Art. 19. Se suprime la facultad de teología en las universidades: los diócesanos organizarán los estudios teológicos en los seminarios, del modo y en la forma que tengan por más convenientes.

Art. 20. El cargo de rector se ejercerá por un catedrático de la universidad respectiva, nombrado por el gobierno.

Art. 21. Se suprime la investidura de los grados de bachiller y de licenciado.

Art. 22. Los ejercicios del doctorado podrán verificarse en todas las universidades, y la investidura se hará en la forma establecida actualmente para los grados de licenciado, pero en nombre de la nación y sin exigir juramento á los candidatos.

Art. 23. El gobierno presentará á las Cortes un proyecto de ley sobre la enseñanza pública y privada.

Madrid 21 de Octubre de 1868.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

Se nos asegura que en Caballerizas continúa el mismo gasto anterior.

Si pronto no evitamos dispendios inútiles, si no vendemos en pública subasta lo que es innecesario y no destinamos su producto á aumentar el capital agrícola é industrial, mal podremos atender á cubrir nuestros compromisos, á pagar nuestra deuda y los resguardos de la Caja de Depósitos, y será imposible levantar nuestro abatido crédito.

Que no lo olvide el gobierno provisional.

La prensa de la república norte-americana despachó para Madrid un comisionado para que remitiese telegráficamente la circular del ministro de Estado.

Dicho comisionado se ha presentado en la Dirección de telégrafos para cumplir, mediante 17.500 duros, la comision que le ha traído á través del Océano.

Los pueblos que hacen esos milagros no son grandes, sino grandísimos.

Rogamos al Sr. Figuerola que adopte las disposiciones necesarias á fin de que se satisfagan con puntualidad los vencimientos de la Caja de Depósitos.

Sabemos que los tenedores de resguardos ya vencidos los dan con 25 por 100 de quebranto, y no encuentran dinero por ello.

Si así continuamos, el descrédito matará la libertad.

Economías, muchas economías, y podremos pagar religiosamente á todos.

¿Para qué sirven los inspectores generales y de distrito en el cuerpo de telégrafos?

Como no nos conteste la nómina, dudamos obtener respuesta.

El reputado abogado D. Cristino Martos ha abierto su bufete en la calle del Príncipe, núm. 27, cuarto segundo de la derecha.

El acreditado profesor de matemáticas D. Manuel Becerra acaba de abrir sus clases.

El Sr. Rubio rehusa admitir el destino para que fué nombrado.

Celebramos á estos eminentes patricios, que demuestran con el ejemplo que el vivir del propio trabajo es altamente liberal.

Decía Luis XIV: «Los reyes son señores absolutos y pueden naturalmente disponer de los bienes que los demás poseen.»

Contestaba la facultad de Teología de París:

«Todos los bienes de los súbditos pertenecen al rey, y puede disponer de ellos como de los suyos propios.»

Se conoce que los buenos señores que componían la facultad no adquirían el pan nuestro de cada día con el sudor de su frente.

Ni un solo español dejaría de mirar como una horrible tiranía se le prohibiera entregarse en manos de un curandero que le inspirara confianza, y más si los hombres de ciencia no habían encontrado remedio para sus males.

Sin embargo, algunos se asustan de la libertad de trabajo en todas sus manifestaciones.

¿Por qué no da ejemplo el Ayuntamiento de Madrid á los demás de España estableciendo escuelas de adul-

tos? Instruyamos con rapidez á las masas, para que no se conviertan en inocentes instrumentos de la reacción.

El Sr. Figuerola se propone, según nuestras noticias, publicar á la vez todo su plan de Hacienda exponiendo con precisión y claridad el estado en que la dejaron los Borbones y sus secuaces. ¡Buena lección recibirá el país!

El Sr. Topete no ha soltado aun la piqueta revolucionaria; pero ya le vemos ahora con ambas manos ocupadas, y levantando con una lo que echa á tierra la otra.

En la organización de su importante departamento se descubre á simple vista una sencillez, orden y economía tales, que seríamos de sobra injustos si no le enviáramos la expresión de nuestra gratitud.

—¿Cuál es el pueblo donde hay más fé?

—Roma.

—¿Por qué?

—Porque todo el que va deja allí la que lleva.

Se ha hablado estos días del proyecto de convertir la iglesia de San Francisco el Grande en panteon nacional.

No lo creemos acertado; es preciso que nos desengañemos de que no debe concederse al criterio oficial más que lo estrictamente necesario: el panteon de los grandes hombres es el corazón de sus conciudadanos, el respeto de las generaciones venideras; todo lo demás es vanidad y miseria.

Creemos que los sucesos de Puerto-Rico exigen que estuviera ya camino de Washington el Sr. García Tassara, que tan buenos servicios prestó antes de ahora en aquella embajada.

No tenemos el gusto de conocerle ni de vista, pero sí por sus hechos, que el gobierno no debe olvidar.

Según acuerdo tomado por la Junta revolucionaria de Madrid el 19 del actual, queda establecido en España el tiro nacional.

Aplaudimos la resolución; el tiro nacional es un medio de entretener al pueblo, y además facilitará la economía en el presupuesto de la Guerra, pues dadas nuestras condiciones se formará en poco tiempo un ejército de tiradores, único que necesitamos, con un gasto insignificante.

En un periódico de Zaragoza leemos lo siguiente:

«El 18 á las cuatro de la tarde se celebró una numerosa reunion democrática en el teatro de Variedades de esta capital, discutiendo varios oradores asuntos de política propia. Los Sres. Blanc y Polo estuvieron á grande altura, hablando también con calor y lucidez los Sres. Soler, Sostre y otros. Estas reuniones, proclamando union, orden, moralidad y conocimiento del derecho político á los ciudadanos, conducirán indudablemente á un gran resultado.»

Así como el imperio de Marco Aurelio se llamó de los filósofos, el gobierno provisional podría llamarse de los ingenieros de caminos.

Al consejo de bienes del real patrimonio se le ha dirigido la siguiente comunicacion:

«Los que suscriben piden al consejo de administración de los bienes del llamado real patrimonio, que las operaciones técnicas que hayan de efectuarse para valorar dichos bienes se saquen á oposicion ó concurso si se verifican administrativamente, ó si no que se abra pública licitacion para efectuarlas.—Madrid 20 Octubre 1868.» (Siguen las firmas.)

Los que se han dirigido al consejo esperan que será oída su peticion, porque en ella van implícitamente señaladas las reglas que deben seguirse en la provision de destinos, si en tan árdua materia se han de atender las indicaciones de la opinion. Acaben de una vez los favoritismos y privilegios.

Los carlistas, aquellos que durante la guerra de Africa traian una majestad facciosa metida en una tartana, parece que van, vienen, vuelven y se agitan por traer otra tan insurgente como aquella.

Los neos deben aprender que Fernando Pío está en el centro de Africa.

Que el archipiélago de Filipinas está al Oriente del Asia.

Que ambos archipiélagos guardan las miserias de la proscricion para los que tantos y tantos liberales han mandado á ellos.

Dejando aparte la conveniencia, y acaso acaso la justicia, del decreto del 19 actual suprimiendo las órdenes religiosas de ambos sexos, vamos á ocuparnos exclusivamente, por hoy, de uno de los artículos de dicha superior disposicion.

En el 5.º se determina que de los conventos creados antes de 1837 quede únicamente la mitad en cada provincia, teniendo en cuenta para la eleccion de los exceptuados su mayor mérito artistico.

Nosotros creemos que, sin perjuicio del acatamiento debido á esta orden, hay otras razones que están muy por encima del corte de piedras y del orden bizantino ó toscano, y que no son de despreciar en la eleccion de que nos ocupamos.

En 14 de Julio de 1856 (porejemplo) la comunidad del convento de Santo Domingo, situado en esta villa, y Cuesta del mismo nombre, salvó de una muerte segura á veinte nacionales y á nuestros queridos amigos D. Emilio Castelar y su primo D. Aureliano.

Aquel mismo dia desde las nueve de la noche hasta las cinco de la mañana del siguiente, las religiosas auxiliaron con cuanto estaba en su mano á cuarenta nacionales que desde las ventanas hacian fuego á las tropas situadas en el teatro de la Opera.

Creemos que tales aliadas, que á la vez que ruegan á Dios ejercen la caridad con el prójimo en momentos tan difíciles, merecen ser respetadas, sobre todo por los mismos prójimos favorecidos.

A propósito de la reunion democrática habida el domingo en el Circo de Rivas, dice nuestro colega *La Discusion*, entre otras cosas, lo siguiente:

«Y sin embargo, la democracia madrileña no estaba toda en el circo de Rivas; más aun, era notorio que gran parte de la democracia madrileña no estaba conforme con aquella declaracion, y no podia estarlo ni lo estará nunca con el extraño medio elegido para conseguirla. ¿Con qué derecho, pues, se habla á nombre de la democracia madrileña? ¿Por ventura *La Discusion* y *El Pueblo* estamos solos? ¿No hay democracia á nuestro lado?»

¡Ah! Y lo diremos una vez más á costa de repetirnos: precisa que nos formemos cabal idea de la situacion que atravesamos, de la revolucion que hemos hecho, del papel que en ella ha tenido el elemento democrático. Si hemos de seguir fieles á la bandera de la revolucion, necesitamos no prejuzgar como partido ninguna forma de gobierno. ¿Es que ayer nos bastaba el Sufragio universal y hoy no nos basta? Pues seamos lógicos. Estaremos entonces fuera de la revolucion de Setiembre. Más claro. Los elementos que han hecho esa revolucion han sido el partido unionista, el partido progresista, el partido democrático, no para levantar la bandera monárquica ó la republicana, sino para estar á lo que decidan las Cortes Constituyentes, elegidas por medio del Sufragio universal.

Hoy por hoy, ni monarquía ni república. En esto se funda el orden de la revolucion de Setiembre, que no ha llegado más que al Sufragio universal y al ejercicio de los derechos individuales que supone el mismo Sufragio.

Los unionistas, los progresistas y los demócratas estamos todos bajo la presion de ese hecho, del que no podemos prescindir sin faltar al pacto revolucionario.

Solo en el caso de que el gobierno provisional faltara á sus compromisos, la democracia podria romper tambien los suyos.»

Creemos firmemente que en estos momentos está bien determinada la mision de cada cual: los verdaderos liberales tienen el deber de predicar la union y

el orden sin perjuicio de que para ilustrar la opinion exponga cada uno el sistema de gobierno que crea más conveniente; el gobierno provisional tiene el de reformar y moralizar la Administracion, ciñéndose al programa revolucionario é introduciendo profundas y radicales economías, que es la mejor bandera que puede tremolarse para sostener el espíritu público.

*Historia.*—Petición 61.ª que las Cortes de Segovia reprodujeron en las celebradas en Madrid, allá por los años de 1534:

«Y porque por espenencia se ve que las iglesias é monasterios, é personas eclesiásticas cada dia compran muchos heredamientos, de cuya causa el patrimonio de los legos se va disminuyendo, y se espera que si assi va, muy brevemente será todo suyo: suplicamos á V. M. que permita lo susodicho y se provea de manera que no se les venda ni dé heredamiento alguno, y en ese caso que se les vendiese é donare, se haga ley que los parientes del que lo diere ó vendiere ó otras qualesquier personas en su defecto, lo puedan sacar por el tanto dentro de cuatro años, é si fuese donacion, sea tasado el valor.»

Trescientos años ha necesitado el buen pueblo español para convertir en leyes sus peticiones.

## VARIEDADES.

### UNO MÁS Á LA COFRADÍA.

Segun las noticias que han llegado á EL DESPERTADOR, los neos admiten á sus socios, haciéndoles sufrir un previo exámen que abone la calidad de los peticionarios.

Despues de muchas pesquisas, hemos logrado el acta de uno de estos exámenes, y la entregamos íntegra para solaz y divertimento de nuestros lectores.

—«¿Qué deseais hermano? pregunta el presidente.

—Hacerme socio de la cuadrilla nea, contesta el pretendiente.

—Habreis de sufrir un exámen.

—Empezad.

—¿Qué sabeis de astronomía?

—Que el sol gira alrededor de la tierra; que las estrellas son muebles de lujo que adornan nuestras noches.

—¿De física nea, qué alcanzais?

—Que el mejor pararrayos es un buen repique de campanas; que Galileo era un mentecato.

—Sigamos; ¿qué sabeis de medicina?

—Que las llagas de Sor Patrocinio han sido una enfermedad crónica de que hablaron mucho las crónicas de Castilla.

—¿Conoceis nuestros métodos curativos?

—Sí señor; para alumbramientos, encender cirios á San Ramon; para dolores reumáticos, hacer novenas, y para males de cabeza, las tocas de una monja muerta en olor de santidad.

—¿Qué pronóstico temos por infalible?

—Los tres golpes que dá San Pascual Bailon en la alcaoba de sus beatos.

—Y si los enfermos se desgracian...

—Decimos bajando los ojos: «Los secretos de Dios son impenetrables.»

—De matemáticas sabeis poco, ¿eh?

—Solo necesitamos conocer y practicar la multiplicacion.

—En artes cerámicas, ¿qué producto nos merece especial cariño?

—La jicara que se convierte en jicarazo.

—¿En punto á botánica?...

—Cultivamos la alfalfa divina para los borregos de Cristo, podamos camuesos y cosechamos brevas.

—Olvidais que el tomillo nos es planta predilecta, y que conservamos el manzano por un sentimiento de gratitud.

Prosigamos; ¿qué oratoria os parece mejor?

—El *non possumus* por lacónico, y las descargas del fusil Chassepot por lo contundentes.

—¿Vuestros modelos serán?...

—Augusto Nicolás, Balmes, Maset, Fray Luis de...

El presidente, interrumpiendo.—Hombre, hombre, esos son católicos y nosotros somos neos... La cofra-

dia no quiere más pensadores que *El Pensamiento Español*.

—Entonces, continuó el neófito, únicamente leeré las cartas de Cárulla, el *Crisol de los crisoles* y de vez en cuando las letanias lauretanas y *El libro de oro*.

—En cuanto á ciencias y artes, aprobado. Veamos qué tal comprendéis los deberes sociales. ¿A quién combatiremos?

—A los errores de los liberales.

—Hombre no; á los liberales.

—Como San Agustin dice: amad á los hombres y estirpad sus errores.

—Sí, pero en aquellos tiempos no habia prensa libre ni Milicia nacional. ¿Qué armas tenemos?

—Ofensivas y defensivas.

—Mostrad cuáles son.

—Son ofensivas la cizaña, la murmuracion y la calumnia; son defensivas la ignorancia de los españoles y la supina ignorancia de las españolas.

—¿Cómo debemos comportarnos?

—En la calle seremos bullangueros, patrioteros y descontentadizos; en nuestros conciliábulo seremos, como siempre, conspiradores.

—¿Qué direis á los unionistas?

—Habeis hecho una revolucion para quedar cesantes las dos terceras partes.

—¿A los progresistas? preguntó el examinador de la derecha.

—Que están entre la espada y la pared. Que los unionistas se comerán medio progresismo y los demócratas el otro medio.

—Y al oido de los demócratas, ¿qué conviene decir? insinuó el tercer examinador.

—Que desconfien de Fulano, de Zutano y de Perengano, y del universo mundo.

—¿Qué lograremos así?

—Que se dividan, que se embrollen y consuman las fuerzas que, empleadas en regenerar España, nos pondrian en situacion de hacer la maleta para siempre.

—Está bien: pero sepamos, dijo el presidente, ¿qué habremos de decir á las gentes timoratas?

—Que se va la religion.

—¿Y á los capitalistas?

—Que se repartirán los bienes; que se vayan al extranjero á tomar aires frios, pues aqui los que corren son muy calientes.

—¿Así faltará?...

—Dinero, no habrá trabajo, y tendremos jaleo.

—Sois un muchacho aprovechado; estais admitido; tomad, pues, estas cartas, estas tarjetas y estas recomendaciones, y con ellas lograreis un destinejo...

—El pretendiente ruborizado: ¿pero si somos de la oposicion?...

—Ante la nómina no hay partidos.

—Está bien: pediré un destino, ¿pero cuál?

—Un gobierno de provincia.

—Me parece mucho.

—Todo es poco para servir bien los intereses de la sociedad.

El neófito tomó el fajo de cartas y recomendaciones que le facilitaron los examinadores, y despues de un saludo humilde se retiró.

Es copia conforme al original, que hemos sacado de un archivo cubierto de polvo y lobregueces.

P. T.

## ANUNCIOS.

### DAVID B. PARSONS

Calle del Prado, 4.—Madrid.

Bombas de todas clases, arados legítimos Howard, máquinas de vapor, máquinas agrícolas, pintura mineral, relojes para el campo, artículos de hierro dulce y de hierro galvanizado, mangas de goma y de lona, jeringas y lanzas de riego, palas, etc., etc.—6.

MADRID: 1868.

IMPRESA DE R. LABAJOS, CALLE DE LA CABEZA, 27.